ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS __X__
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	01		
FECHA	31 DE JULIO DE 2026		
PERIODO SUPERVISADO	JULIO		
CONTRATO №	26-2130.13.212		
OBJETO	Prestación de servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA de manera autónoma e independiente dentro de los Equipos Básicos de Salud (EBS) de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio – Caldas de conformidad con los lineamientos técnico-operativos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular el Lineamiento Versión 4 de mayo de 2026 y las obligaciones derivadas de la Resolución 00245 de 2026.		
CONTRATISTA	ANGIE PAOLA SALAZAR BETANCUR		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio: del 25 de junio de 2026 al 24 de diciembre de 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$20.700.000	CDP: 341	RP: 454
PRÓRROGAS	**N/A**		
SUSPENSIONES	**N/A**		
ADICIONES	**$ 0**		
SUPERVISOR(ES)	ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$20.700.000
ADICIONES	$0
VALOR EJECUTADO	$3.450.000
VALOR A PAGAR PERIODO	$3.450.000
SALDO POR EJECUTAR	$17.250.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	**Cumplir el Lineamiento para la Implementación de Equipos Básicos de Salud (MSPS, Versión 4, Mayo 2026) y la normatividad vigente: Ley 1438 de 2011, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Resolución 3280 de 2018, Resolución 202 de 2021, Resolución 100 de 2024, Resolución 1597 de 2025, Decreto 351 de 2025, Circular Externa 041 de 2025, Decreto Ley 480 de 2025 y Resolución 108 de 2026.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. En Julio 2026 Asisti y participó en la jornada de inducción y reinducción del equipo EBS N°002 y en la capacitación de RCP donde se socializaron el Lineamiento MSPS Versión 4 (mayo 2026) y la normatividad vigente aplicable al EBS (Anexos A1, A2 y A3).
2	**Participar activamente en el proceso de territorialización y reconocimiento del territorio y microterritorio asignado al EBS.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Participe en la organización de la ruta de trabajo mensual para los 20 microterritorios de la zona urbana (meta de 1,000

		familias), en el Hospital Departamental San Juan de Dios (Anexos A1 y A4).
3	Concertar, implementar, acompañar y monitorear el Plan de Cuidado Primario (PCP) con las personas, familias y comunidades adscritas, conforme al rol del perfil.	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Acompañe y concertó el Plan de Cuidado Primario con las familias de los microterritorios MT05 San Antonio, MT08 José María Córdoba, MT09 Pie del Llano y MT10 Las Margaritas , apoyando a la enfermera en la aplicación de instrumentos de caracterización y en la canalización oportuna de los casos identificados (Anexos A1, A7 y A8).
4	**Registrar de manera oportuna, completa y con calidad la información en el Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud (SI-APS) en sus componentes poblacional, de gestión técnica y financiero, así como en RIPS, Historia Clínica, SIVIGILA, PAIWEB, RUAD-ND y demás fuentes oficiales que apliquen.**	De acuerdo con los soportes allegados durante el período de ejecución, se evidencian las gestiones adelantadas para el alistamiento e implementación de la plataforma SI APS. No obstante, su implementación se encuentra supeditada a la habilitación de accesos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo, se evidencia la revisión progresiva de la gestión documental de las historias clínicas, en articulación con la responsable del área, quien realizará la validación final de su cumplimiento conforme a los lineamientos institucionales.
5	Portar permanentemente y de forma visible los emblemas de Misión Médica: chaleco blanco con detalles reflectivos, gorra blanca y tarjeta de identificación personal, conforme a la Circular Externa 031 de 2025 y la Resolución 4481 de 2012.	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante todas las jornadas y visitas domiciliarias del periodo porte de manera visible los emblemas de Misión Médica (chaleco blanco reflectivo, gorra blanca y carné de identificación), conforme a la Circular Externa 031 de 2025 (Anexo A6).
6	**Identificar y notificar de manera inmediata las alertas en salud y eventos de interés en salud pública conforme a los protocolos del Instituto Nacional de Salud (INS).**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. No se identificaron alertas en salud o eventos de interés en salud pública que requirieran notificación inmediata durante el periodo de cobro;.
7	**Aplicar de manera permanente los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en todas las actuaciones.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Aplique los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en la totalidad de las atenciones y visitas realizadas en los microterritorios de la zona urbana durante julio 2026 (Anexo A8).
8	**Brindar trato humanizado, con escucha activa, comportamiento ético, empático, asertivo, sin estigma ni discriminación.**	Verificada la ejecución de las actividades del periodo, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Brinde trato humanizado, con escucha activa y comportamiento ético, empático y asertivo, sin estigma ni discriminación, en todas las interacciones con las familias y comunidades atendidas durante el periodo (Anexo A8).

9	**Participar en los espacios periódicos de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS, así como en las mesas de trabajo mensuales lideradas por la entidad.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Participe en la jornada de inducción y reinducción del equipo EBS N°002, espacio de socialización y análisis institucional; y se participó en la reunión grupal para la organización de documentos y el reporte a la plataforma, espacio de análisis y autoevaluación del equipo sobre el avance de la meta de 1.000 familias en la zona urbana (Anexos A1 y A2).
10	**Cumplir el plan de fortalecimiento de capacidades: procesos de inducción, reinducción semestral, actualización y supervisión técnica.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. En Julio 2026 asistí a la capacitación de inducción y reinducción y a la capacitación de RCP, en el marco del plan de fortalecimiento de capacidades del contrato (Anexos A1, A2 y A3).
11	**Guardar reserva y confidencialidad de la información sensible conforme a la Ley Estatutaria de Salud y a la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012).**	El contratista da cuenta de la aplicación de los principios de privacidad, seguridad y protección de datos personales en el manejo de la información sensible del período.
12	**Articularse permanentemente con la coordinación del EBS, con los demás integrantes del equipo y con los actores de la Red Integral e Integrada de Salud con enfoque territorial.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Mantuvo articulación permanente con la coordinación del EBS N°002 y con los demás integrantes del equipo, particularmente en la organización de la ruta de trabajo y en la reunión grupal de consolidación de información (Anexo A1).
13	**Activar las rutas de atención y derivación sectorial e intersectorial cuando se identifiquen necesidades que trascienden el sector salud.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. En el marco de las visitas de apoyo en caracterización y canalización de familias de los microterritorios MT05, MT08, MT09 y MT 10, se canalizaron hacia los servicios de salud correspondientes los casos identificados que lo requerían (Anexo A8).
13	**Realizar las acciones de cuidado de manera integrada e integral en los entornos hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones aisladas.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Realizó acciones de cuidado integradas en los entornos hogar (visitas y seguimiento a familias), comunitario (jornadas de salud) e institucional (actividades administrativas y de consolidación de información en el Puesto de Salud Urbano/Sipirra), conforme al cronograma mensual del EBS N°002 (Anexos A1 y A7).
14	**Promover y respetar la participación social, comunitaria y los acuerdos comunitarios suscritos.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Se promovió la participación social y comunitaria en el desarrollo de las visitas domiciliarias y jornadas de salud del período, respetando los acuerdos comunitarios vigentes en los microterritorios atendidos (Anexos A1 y A7).

15	**En territorios con presencia de pueblos y comunidades étnicas, respetar las cosmovisiones, autoridades tradicionales, sistemas de salud propios y los acuerdos de concertación documentados en actas.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. No se presentó el supuesto de aplicación durante el período: los microterritorios atendidos (zona urbana de Riosucio) no corresponden a territorios con presencia de pueblos o comunidades étnicas.
16	**Cumplir los acuerdos comunitarios e institucionales suscritos para la operación del EBS.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Cumpli los acuerdos comunitarios e institucionales vigentes para la operación del EBS N°002 durante el desarrollo de las actividades del período (Anexos A1 y A9).
17	**Participar en jornadas de salud, brigadas extramurales e intervenciones colectivas cuando se requiera por la dinámica del territorio.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Participó en la jornada de salud extramural, brindando consulta médica y valoración clínica y apoyando la actualización de la caracterización familiar (Anexos A7 y A8).
18	**Atender los requerimientos de la coordinación del EBS, de la entidad territorial, de la EPS y del MSPS en lo que corresponda.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Atendi los requerimientos de la coordinación del EBS mediante su participación en las reuniones y el cargue oportuno de la información en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social en Julio de 2026 (Anexo A10).
20	**Velar por la coherencia de las historias clínicas y que las mismas concuerden con los procesos y procedimiento realizados en las vigencias anteriores de EBS cumpliendo con los protocolos de archivo definidos por la normatividad.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Verifique la coherencia de las historias clínicas de las familias atendidas frente a los procesos y procedimientos realizados en vigencias anteriores del EBS, conforme a los protocolos de archivo definidos (Anexo A1).
19	**Realizar el momento de identificación del PCP en dupla con el profesional, aplicando los instrumentos de caracterización social, ambiental, familiar y de tamizaje.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Se realizó el momento de identificación del PCP en dupla con la enfermera en las visitas domiciliarias de apoyo en caracterización y canalización de MT05, MT08, MT09 y MT10 , aplicando los instrumentos de caracterización social, ambiental, familiar y de tamizaje (Anexo A8).
20	**Realizar las visitas domiciliarias periódicas para acompañar a las familias en la implementación de las acciones de cuidado concertadas.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Realizó la visita domiciliaria en el MT06 Ciprés, priorizando personas con barreras de acceso geográfico, discapacidad o adultos mayores, y las visitas de apoyo en caracterización y canalización de MT05, MT08, MT09 y MT10, acompañando a las familias en la implementación de las acciones de cuidado concertadas (Anexo A1).
21	**Hacer seguimiento permanente al cumplimiento de los logros y acciones de cuidado concertadas en el PCP.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones

		adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Hizo seguimiento permanente al cumplimiento de los logros y acciones de cuidado concertadas en el PCP (Anexo A12).
22	**Identificar tempranamente alertas en salud y comunicarlas de manera inmediata al resto del EBS para activar la respuesta correspondiente.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. En los casos identificados durante las consultas médicas territoriales de julio de 2026 que requirieron atención en el nivel complementario, se activaron oportunamente los procesos de referencia hacia la Red Integral e Integrada de Salud (Anexo A11).
23	**Apoyar la administración de inmunobiológicos, toma de signos vitales, antropometría, tamizajes y pruebas rápidas según su competencia técnica.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Coordine la toma de muestras de laboratorio mediante visita domiciliaria, priorizando usuarios con barreras de acceso, y se aplicaron los biológicos/PDR requeridos según necesidad identificada en las jornadas de salud (Anexo A8).
24	**Realizar acciones de información, educación y comunicación en salud (IEC) en los entornos hogar y comunitario.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Realizó acciones de información, educación y comunicación en salud durante las visitas domiciliarias y la jornada de salud extramural del período, orientadas a la actualización de la caracterización familiar y la identificación de riesgos en salud (Anexos A7 y A8).
25	**Apoyar la organización logística de las visitas, jornadas de salud y actividades colectivas del EBS.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Apoye la organización logística de la ruta de trabajo mensual y de las jornadas de salud del período Julio 2026 (Anexos A7 y A8).
55	**Diligenciar y reportar la información en los formatos, fichas e instrumentos del SI-APS, así como en SIVIGILA cuando aplique.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Realizó el registro oportuno, completo y veraz de la información derivada de las actividades desarrolladas durante el período, garantizando su diligenciamiento en las plataformas institucionales y sistemas de información oficiales aplicables, tales como Historia Clínica, RIPS, SIVIGILA, PAIWEB, RUAF-ND y demás herramientas requeridas segú (Anexo A5).
26	**Mantener contacto permanente con las familias y comunidades, fortaleciendo el vínculo de confianza con el EBS.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Mantuvo contacto permanente con las familias y comunidades de los microterritorios atendidos durante el mes, fortaleciendo el vínculo de confianza con el EBS a través de las visitas y el seguimiento telefónico realizado (Anexo A13).
27	**Identificar barreras de acceso y necesidades intersectoriales y reportarlas oportunamente a la coordinación del EBS.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los

		anexos que se relacionan. Se identificaron y reportaron a la coordinación del EBS las barreras de acceso detectadas durante las actividades de caracterización y canalización de los microterritorios atendidos en julio (Anexo A14).
28	**Participar en los espacios de análisis territorial, autoevaluación y coevaluación del equipo.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante Julio 2026,participó en la reunión grupal, espacio de análisis y consolidación de la información del equipo EBS N°002, correspondiente al período de cobro (Anexo A1).
29	**El contratista deberá adherirse y cumplir con el Manual de Bioseguridad y el procedimiento de acceso seguro a vivienda en área rural y urbana establecido en la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST; el cual manifiesta conocer y aplicar a través de la firma de este documento.**	El contratista declara que conoce, comprende y se compromete a cumplir las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a los contratistas
30	**EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: paolasalazarbetancur@gmail.Com de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.**	El contratista se compromete a mantener habilitado y en funcionamiento el correo electrónico personal suministrado a la entidad, garantizando su disponibilidad como medio de comunicación eficaz para la recepción de notificaciones, requerimientos, solicitudes y demás comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual.
31	**El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Yo como contratista declara conocer el Código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, lo cual se manifiesta con la firma del documento radicado para el período.

Enunciar anexos: Informe mensual de actividades del período julio de 2026 con los anexos y soportes relacionados por el contratista. Se reciben el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la factura o cuenta de cobro del período. Para efectos de verificación, los soportes del período pueden consultarse en la carpeta institucional de Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1FIMVGkNKDQkoU4tRMGZ--tYfeB3oJM8D?usp=sharing

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Alejandra Guerrero R.

ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ
CC: 1.053.861.396
SUPERVISORA

Estefania Bejarano Giraldo

ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO
CC: 1.053.811.331
SUPERVISORA

Original: Área de Contratación.